

**CORRECCION A LA EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚM. 013 CUYO OBJETO ES ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.**

REQUISITOS	FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FOTOCOPIA RUT	CERTIFICADO PAZ Y SALVO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO 6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	OBSERVACIONES	RESULTADO
11. G. BARCO S.A.	FOLIO 1 CUMPLE	FOLIOS 3 A 6 NO CUMPLE	FOLIO 22 CUMPLE	FOLIOS 16 A 21 CUMPLE	FOLIOS 70 Y 71 CUMPLE	FOLIOS 68 Y 69 CUMPLE	FOLIO 72 CUMPLE	FOLIO 2 CUMPLE	FOLIOS 7 A 15 CUMPLE	FOLIOS 23 A 67 CUMPLE	<p>DE CONFORMIDAD CON LA OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA JODMEDICAL SAS , DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, Y UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA SE EVIDENCIA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTES CUENTAN CON RESTRICCIÓN DE FIRMAR, CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CON MONTOS SUPERIORES A LA SUMA DE USD \$500.000 LIQUIDADOS A LA TRM OFICIAL DEL DÍA DE CADA NEGOCIACIÓN O FIRMA DEL CONTRATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL OFERENTE, G. BARCO S.A.”</p> <p>POR LO CUAL SE SOLICITA QUE ADJUNTE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, DESCRITOS EN EL ÍTEM , 2.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS “ CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA FUERE SUPERIOR AL LÍMITE AUTORIZADO AL REPRESENTANTE LEGAL, EL PROPONENTE ANEXARÁ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS O EL ESTAMENTO DE LA SOCIEDAD QUE TENGA ESA FUNCIÓN Y QUE LO FACULTE ESPECÍFICAMENTE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN ESTE PROCESO Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO” . TENIENDO EN CUENTA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTEDES FUE POR VALOR DE \$ 2.720.670.553.44</p> <p>RECUERDE QUE DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.</p>	INADMISIBLE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
SUBDIRECCION DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS

29 JUL. 2019

*Delby Giraldo* 13100

RECIBIDO

*Neidy*

**NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


 PROYECTO: SANDRA MILENA DUARTE ROA  
ABOGADO PROFESIONAL ESP. III DERECHO EN MISIÓN  
26-07-2019